



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios
automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Mamani Huillca, Clever (orcid.org/0000-0002-2771-7322)

Mamani Mamani, Marina Lidia (orcid.org/0000-0001-8994-024X)

ASESOR:

Dr. Quilia Valerio, Jhoansson Víctor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios, por brindarme vida y fuerzas para permitirme compartir este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres Prudencio Mamani Pauccara y Florencia Huillca López por su apoyo incondicional. A mis hermanas Nancy y Nilda quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme y seguir adelante. A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Para todos ellos hago esta dedicatoria (1).

A Dios, por su cuidado y otorgarme: salud sabiduría e inteligencia, mostrándome su infinito amor. A mi madre Lidia Mamani Mamani, por su sacrificio, esfuerzo y apoyo constante en cada etapa de mi vida, y a mi padre Gerardo Mamani Araja por el apoyo total para concluir esta meta. A mis hermanos: Alex y Felipe por el aliento y motivación en cada una de mis metas. A Raúl Jerson, por su paciencia, amor y comprensión, por ser motivo de aliento de superación y apoyo incondicional en cada paso que doy (2).

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo, por darnos la oportunidad de lograr la titulación en esta prestigiosa casa de estudios.

A nuestra hermosa familia por el apoyo y su compañía que nos han brindado en todo momento, por los valores inculcados.

A nuestro asesor Quilia Valerio, Jhoansson Víctor Manuel por la orientación que nos brindó en la elaboración de la tesis, por su paciencia y apoyo incondicional.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022", cuyos autores son MAMANI MAMANI MARINA LIDIA, MAMANI HUILLCA CLEVER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578	Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 24-11- 2023 11:39:16

Código documento Trilce: TRI - 0653158



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MAMANI HUILLCA CLEVER, MAMANI MAMANI MARINA LIDIA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MAMANI MAMANI MARINA LIDIA DNI: 75439058 ORCID: 0000-0001-8994-024X	Firmado electrónicamente por: MAMAMANIMA el 24- 11-2023 12:23:23
MAMANI HUILLCA CLEVER DNI: 72202216 ORCID: 0000-0002-2771-7322	Firmado electrónicamente por: CLMAMANIHU el 24- 11-2023 11:39:29

Código documento Trilce: INV - 1369004

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de autenticidad del autor.....	v
Índice de contenidos	vi
Índice de Tablas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y Operacionalización	15
3.3. Población	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos descriptivo.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	38

Índice de tablas

Tabla 1.	Expertos validadores	18
Tabla 2.	Resumen del Alfa de Cronbach	16
Tabla 3.	Relación de la informalidad tributaria y evasión tributaria	19
Tabla 4.	Relación de la cultura tributaria y evasión tributaria	20
Tabla 5.	Relación de las obligaciones tributarias formales y evasión tributaria	21
Tabla 6.	Relación de la difusión tributaria y evasión tributaria Prueba	22
Tabla 7.	correlacional de hipótesis general	23
Tabla 8.	Prueba correlacional de la hipótesis específica 1	24
Tabla 9.	Prueba correlacional de la hipótesis específica 2	25
Tabla 10.	Prueba correlacional de la hipótesis específica 3	25

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022. La metodología se trabajó bajo un enfoque cuantitativo, aplicada, diseño no experimental, transversal, nivel correlacional; tuvo una población censal de 40 dueños/gerentes de los talleres de servicios automotrices, para ello se diseñaron dos cuestionarios para medir las variables, que fueron validados mediante juicio de expertos, tales instrumentos pasaron por la prueba de fiabilidad de Alfa de Cronbach. El recojo de información se efectuó mediante la técnica de la encuesta. Los resultados revelaron que, existe una relación significativa y alta entre la informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, esto debido a que en el análisis inferencial mediante la prueba de Rho de Spearman se obtuvo una sig. Bilateral de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0.700. Se concluyó que, la informalidad y la evasión tributaria son vistas como una respuesta racional de un entorno económico y fiscal desfavorable, ya que, los contribuyentes toman decisiones basadas en el costo-beneficio de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Palabras clave: informalidad, infracciones tributarias, sanciones tributarias, cultura tributaria, difusión tributaria, evasión

Abstract

The general objective of the research was to determine the relationship between tax informality and tax evasion in automotive service companies in the district of Socabaya, Arequipa, 2022. The methodology was worked under a quantitative approach, applied, non-experimental design, cross-sectional, correlational level; it had a census population of 40 owners/managers of automotive service workshops, for which two questionnaires were designed to measure the variables, which were validated by expert judgment, such instruments passed the Cronbach's Alpha reliability test. The information was collected by means of the survey technique. The results revealed that there is a significant and high relationship between tax informality and tax evasion in the automotive service companies in the district of Socabaya, because in the inferential analysis using Spearman's Rho test, a bilateral sig. It was concluded that informality and tax evasion are seen as a rational response to an unfavorable economic and fiscal environment, since taxpayers make decisions based on the cost-benefit of complying with their tax obligations.

Keywords: informality, tax offenses, tax penalties, tax culture, tax dissemination, tax evasion.

I. INTRODUCCIÓN

La informalidad tributaria está cada vez en aumento ya que en la actualidad son menos las personas que optan por formalizar su negocio. Según Deléchat y Medina (2020) manifestaron que, el sector informal en África existe una disminución del ingreso fiscal mensual, y con ello el PIB debido a que no se encuentran registradas las actividades empresariales, el 60% de la urbe mundial empleada envejece, los mayores de 15 años pasan limitadamente gran parte de su época en el sector formal, el tamaño del sector formal disminuye lentamente a medida que se desarrollan las economías, pero con bastantes variaciones entre regiones y países. Asimismo, Seely (2021) señaló que, en los últimos años, la elusión fiscal ha sido objeto de una considerable preocupación de atención pública, ya que es un delito penal para las empresas y no toman consideraciones adecuadas, por lo tanto, la evasión tributaria es el incumplimiento de sus obligaciones por parte del pagador, lo cual afecta directamente al estado.

En América Latina el sector informal representa un 50% de los negocios dedicados al sector automotriz, lo cual se debe a que el conocimiento sobre cultura tributaria es muy deficiente y sobre todo la falta de interés de querer saber un poco más sobre el manejo de los impuestos, por lo que no consideran importante la aplicación de las normas, además de no querer brindar beneficios laborales a sus colaboradores, por ende, se les hace más sencillo seguir en el sector informal (Quispe et al., 2018). En ese sentido, la informalidad tributaria ha crecido a un 86% en el año 2021, ello se debe a que para algunos empresarios los costos son elevados y realizan papeleos engorrosos para la constitución de sus empresas formalmente por lo que la evasión tributaria significa que se está realizando un daño al estado, ya que mediante su recaudación tributaria, el estado cumple con sus actividades de mejora, para el sector informal no toman la debida importancia de sus actos cometidos que podrían ser penados por la Sunat (Alstads et al., 2019).

El estudio, realizado en el distrito de Socabaya, que es uno de los 29 distritos de Arequipa, al sur del Perú, en él se encuentran 40 empresas del rubro automotriz informales, para ello Bayona (2022) manifestó que, la informalidad en Arequipa va en aumento, ya que se ve un crecimiento empresarial pero no es positivo, por lo que se considera necesario estudiar y analizar la comparación entre la informalidad

y el crecimiento empresarial, ya que en su mayoría genera empleo familiar pero sin brindarles los beneficios laborales como es de acuerdo a Ley, es por ello que esos negocios pequeños que en su mayoría inicia con capital propio, sin accesos a créditos financieros es que buscan la informalidad para obtener mayor 'ganancia' lo cual no es así, esto conlleva a generar faltas graves ante la entidad recaudadora, por lo cual se evade el marco jurídico y normativo, por lo que a corto o largo tiempo va a tener que optar por formalizar su empresa, y cuando lo realice obtendrá un mayor desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa.

De la problemática de las 40 empresas se manifiesta que en el rubro automotriz existe un gran porcentaje de empresas que no se encuentran en el sector formal, a causa de que las tasas de los impuestos son elevados, que a los contribuyentes se les complica hacer trámite ante Sunat, también que sólo emiten comprobantes cuando el cliente le solicita y otras no emiten ningún tipo de comprobante, asimismo el conocimiento sobre la cultura tributaria es muy deficiente pues se ha podido observar que los contribuyentes informales no tienen la intención de volver formal su negocio, cayendo en el incumpliendo de las normas tributarias deslindándose de sus obligaciones y por ende generando sanciones, multas y hasta suspensión del establecimiento por parte de la Sunat, todo ello debido a la falta de conocimiento por formalizar su negocio. Las empresas para que sean formales el estado deben fomentar conocimientos sobre la informalidad en el sector automotriz, y al no cumplirlas es desventajoso para el desarrollo del país.

En este punto, se formuló el problema general: ¿Cómo la informalidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022? También, los problemas específicos: (a) ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?; (b) ¿Cómo las obligaciones tributarias formales se relacionan la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?; (c) ¿Cómo la difusión tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?

De tal manera, la investigación se justificó teóricamente debido a que la investigación se desarrolló de manera profunda de las variables informalidad tributaria y evasión tributaria teniendo en cuenta las teorías de Ehebert. Se justificó

de manera práctica, a través del aporte de información que van a permitir que las autoridades, la administración tributaria, entes recaudadores puedan evidenciar un problema y tomar medidas correctivas para que exista un fomento, un impulso hacia la formalización de los microempresarios, lo cual va a permitir que se mejore de forma sistemática la recaudación de impuestos, para la toma de decisión. Por último, se justificó de manera metodológica ya que esto va a contribuir para la elaboración de cuestionario del cual estarán validados y pasarán por una serie de antecedentes, con el propósito de cumplir con los objetivos para responder las preguntas, problemas y corroborar o rechazar las hipótesis.

En esta línea, se estableció el objetivo general: Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022. Y los objetivos específicos a: (a) Determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022; (b) Determinar la relación de los obligaciones tributarias formales y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022; (c) Determinar la relación de la difusión tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Por último, se planteó la hipótesis general de la investigación: La informalidad tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022. De igual manera, se plantearon las hipótesis específicas: (a) La cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022; (b) las obligaciones tributarias formales se relacionan directamente con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022; (c) La difusión tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este punto presentamos los antecedentes nacionales, ellos nos permitieron lograr una aproximación concluyente sobre el tema abordado.

En Lima; Moreno (2022) en la tesis sobre la informalidad factor determinante de la evasión, como resultados desarrolló que, existe una variedad de elementos que intervienen para que los empresarios no quieran volverse formales, tal como la inconsciencia de las normas tributarias que no están bien asesorados, la conciencia tributaria es por eso que no formalizan, el costo de formalización es muy alta para los contribuyentes al pagar los tributos. Concluyó que, manifestando que los trámites para que las empresas sean formales deben ser más sencillos y rápidos, ya que para algunas personas resulta tedioso el tener que ir a muchos lugares por papeleos y les quita tiempo, por eso se excusan en no poder formalizar su negocio y por ende continúan operando en la informalidad, lo que posteriormente le ocasionará multas, el estado es un deficiente ya que no aplican las leyes severamente por ende los contribuyentes evaden los impuestos y no se realiza una labor determinantes es por eso que tienen una idea errada en sus tributos.

En Arequipa; Bayona (2022) en la tesis que realizó sobre informalidad y crecimiento empresarial de la micro y pequeñas empresas de metalmecánica, como resultado indicó que, la informalidad se debe a la gran cantidad de personas y comerciantes que voluntariamente optan de por no participar en los trámites, llamando la atención del estado por la mala calidad que brindan y la falta de requisitos y por otra parte es un factor que provoca negocios informales, considerando la opinión de los clientes, 30 de ellos mencionan que no formalizan por los altos costos y pérdida de tiempo en los trámites administrativos que demoran mucho en las oficinas competentes. Y 35 de ellos lo combinan con excesivo trámite legal. Concluyó que, los resultados muestran que el número de contribuyentes informales están aumentando, para reducir sus puestos de trabajo, necesitan urgentemente capacitaciones y orientaciones para que puedan empezar su propio negocio y aportar con la sociedad y que los contribuyentes sean formales.

En Cusco; Warthon y Rojas (2022) en el estudio que realizaron sobre el grado de acatamiento de obligaciones tributaria, explicaron en los resultados que, el 55.5% incumplen con las obligaciones tributarias, por lo que se encuentran

generando multas e intereses, asimismo, el 37% no cuentan con el conocimiento debido para poder cumplir con sus obligaciones, se les hace un poco complicado, debido a que muchos de ellos no tienen base sobre sus ventas compras para poder calcular sus impuestos y no pagan oportunamente sus impuestos. Concluyeron que, las obligaciones tributarias no se hallan en un nivel óptimo debido al fallo de cultura tributaria, que un 22.23% de los empresarios cumplen mínimamente con sus deberes ante la administración tributaria, por ende, la administración tributaria es poco flexible por lo que los empresarios deciden no informar sus ingresos, además que no tienen claro las fechas de declaraciones y pagos debido a la falta de conocimiento, generando así la evasión de impuestos.

En Huánuco; De la Cruz (2021) en la tesis sobre la informalidad y recaudación tributaria en las empresas automotrices, en los resultados se mostró que, el 60% de los contribuyentes no recibieron orientación e instrucción por parte de las autoridades fiscales. Existe evidencia de un vínculo entre evasión de impuestos por el contribuyente del NRUS y la recaudación de impuestos, empresarios afirmaron que la mala administración tributaria del país se tradujo en mayor evasión fiscal y reducción de impuestos. De manera similar, se muestra que el 60% de los contribuyentes sienten que la evasión fiscal permitirá que los ingresos fiscales aumenten a niveles. Concluyó que, la cultura tributaria es importante para las empresas, por lo que se debe emplear mejores estrategias como orientaciones capacitaciones hacía los contribuyentes para la recaudación tributaria, con la finalidad de mejorar la situación y así se pueda distribuir de manera adecuada las recaudaciones de acuerdo a las necesidades de mejora del país.

En Lambayeque; Altamirano y Barahona (2019) en la tesis sobre la influencia del régimen MYPE tributario en la formalización de empresas, en los resultados presentaron que, del 84% de los encuestados están en un régimen tributario y el 16% no se encuentra en un régimen tributario, hay irresponsabilidad por parte de los contribuyentes en el cumplimiento de la norma y emisión de comprobantes electrónicos, la superintendencia tributaria no hizo una inspección al local, el régimen Mype tributario sí interviene en que se formalicen las compañías por lo que se debe considerar realizar capacitaciones y orientaciones para un mayor alcance. Concluyeron que, evidenciando que los comerciantes de venta de auto – repuestos, cuentan con un nivel bajo de conocimiento de régimen Mype tributario, al tener ruc

y estar con el establecimiento abierto no emiten los comprobantes electrónicos solo cuando el cliente lo solicita, esto para reducir los impuestos, ya que están aptos a integrarse a un régimen Mype tributario para sus beneficios

Por consiguiente, presentamos a los antecedentes internacionales, los cuales nos permitieron tener un mayor alcance sobre las variables en estudio.

En Brasil; Menezes y Cabral (2022) en el estudio realizado sobre los efectos de la evasión de impuestos, los resultados revelaron que, al carecer de información tributaria los contribuyentes evaden impuestos, incluso algunos se encuentran en régimen que no les corresponde porque no cuentan con la documentación necesaria para el sustento del cálculo de los tributos y por lo consiguiente se está generando multas, sanciones e intereses hacia los contribuyentes, se sugiere que la adopción de principios y buenas prácticas de gobernanza tributaria es un factor que puede vincularse a la reducción de la evasión fiscal, apoyando el movimiento internacional para adoptar esta práctica como orientación y capacitación hacia los contribuyentes. Concluyeron que, ya que la evasión es una dificultad para los contribuyentes debido a que ha sido una gestión empresarial cuya implementación fue impulsada por organismos internacionales y diferentes gobiernos, pero aún no existió evidencia empírica sobre sus efectos en la evasión fiscal en el país.

En Argentina; Pedroni et al. (2022) en el artículo sobre ¿Por qué las empresas operan informalmente?, como resultado se desarrolló que, los contribuyentes de pequeñas y micro empresas tienen desinformación referente a sus obligaciones tributarias y formales, en la mayoría de casos encontrados se tiene que fortalecer el poco sustento y conocimiento tributario para poder mejorar la cultura tributaria, impulsada por la administración tributaria y otras instituciones encargadas. Considerando la importancia de la recaudación de impuestos, es muy importante manejar la administración tributaria a través de un buen y más efectivo control tributario, porque estos ingresos son el principal medio para cumplir con los gastos públicos, asimismo, los delitos fiscales relacionados con infracciones tributarias. Concluyeron que, la informalidad empresarial se encuentra determinado por elementos estructurales como el mal manejo empresarial, mala organización de la empresa y la falta de asesoría los cuales ocasionan evadiendo impuestos.

En Portugal; Pinheiro et al. (2021) en el artículo que realizaron factores que influyen en el comportamiento tributario, como resultado obtuvieron que, los

contribuyentes cooperan con la autoridad tributaria en el combate de la evasión, revelando que la actitud ante la solicitud al NIF es un fenómeno complejo, un área poco estudiada de la investigación tributaria que ayuda a explicar las razones que obligan a los contribuyentes a cooperar con las autoridades tributarias para poder luchar contra la evasión fiscal así el gobierno y la agencia tributaria pueden utilizar los resultados obtenidos en la programación e implementación de medidas actuales y/o futuras para combatir la evasión fiscal. Concluyeron que, evidenciando que los contribuyentes no tienen un comportamiento tributario para pagar sus impuestos. Y de la mano del gobierno se tiene que diseñar la implementación de normas vigentes las cuales se puedan respetar por cada empresario, y combatir con el fraude fiscal esto con la finalidad de reducir la informalidad de los contribuyentes.

En Bogotá; Calderón et al. (2020) en la tesis sobre evasión e informalidad tributaria en mujeres emprendedoras, como resultados se obtuvo que, el 34% de los trabajadores son informales ya que sus trabajos no son estables, por ende revelaron una diferencia significativa entre las actitudes hacia los impuestos ya que no lo toman en consideración en lo absoluto y las preferencias que tienen las mujeres en el sector informal, y que no tienen el interés para adquirir capacitaciones hacia ellas, inducciones y mejores soluciones ya que solo se basan en proveer las necesidades de sus familias esto para poder subsistir. Concluyeron que, en Bogotá existe un alto número de negocios informales, en donde predominan que las mujeres son las más afectadas debido a falta de educación formal, ya que los hombres no son tan propensos porque ellos si están dentro de empresas formales, que las mujeres heredaron los negocios y tengan menos educación formal sobre la realización de sus obligaciones tributarias y afectando a la economía del país.

En Estados Unidos; Alstads et al. (2019) en el artículo que realizaron sobre al análisis de la política tributaria, como resultados se obtuvo que, realizaron una información virtual de los diarios, ya que buscaron información para poder describir el aporte tributario de las empresas, los impuestos formados por el sector automotriz solo el 2% aportaron a la economía del país esto debido a que no tienen tanto conocimiento sobre cultura tributaria, indicando que los repuestos que más se valorizan son del extranjero, que las políticas públicas deben contribuir con el estado. Concluyeron que, se debe crear nuevos bienes y servicios para poder incrementar sus actividades, con la finalidad de que el sector se siga expandiendo,

pero a su vez, cumpliendo con los requisitos y obligaciones tributarias, ya que por la falta de conocimiento de poder importar los bienes es que lo ven tedioso a esos trámites que se realiza, y así podrá contribuir con la economía del país y tanto los contribuyentes puedan tener esa conciencia tributaria para que no tengan multas.

La investigación se sustentó en la Teoría de tributación de Eheberg, la cual indicó sobre los pagos de los tributos el cual considera que es una obligación que no urge un fundamento jurídico especial precisamente, y que cada quien debe facilitar a la comunidad las fuerzas y valores económicos que disponen, cuando así lo solicita el bien general (Vehovar et al., 2018), la teoría de Eheberg la cual se encuentra enfocada al cumplimiento de los tributos, por ende, se consideró que el tributo recaudado durante determinados periodos son ingresos para el estado quien se encarga de brindar soluciones y atención a las necesidades del servicio público de acuerdo como se va requiriendo. Del mismo modo, en la actualidad se considera que la teoría del impuesto es como un sacrificio por parte del usuario, lo cual se debe a que no todos lo consideran como un beneficio sino como algo que se encuentra fuera de sus responsabilidades, del cual no tienen ese conocimiento para que pueda cumplir las obligaciones tributarias (Cadena & Morán, 2019).

Respecto a la variable informalidad tributaria, Kanbur y Keen (2015).la definieron como la no obediencia del contribuyente ante el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales dispuestas por la entidad recaudadora, por lo tanto, no fueron hallados los registros en la base de datos de la Administración

Tributaria, es decir, se encontrarán en el sector informal donde se evade el cumplimiento y el pago de los impuestos. También, Ramos (2022) indicó que, al desconocer el asunto de formalización, el ausentismo de los compromisos sociales que tiene el contribuyente y los elementos que incurren en las falencias de la recaudación tributaria, esto genera que el país no cumpla con sus recaudaciones y por ende se va a retrasar el crecimiento, asimismo, Rogan (2020) detalló que, ésta también conforma la denominada economía oculta, asimismo son aquellas empresas que evaden los pagos de los impuestos, esto para su beneficio propio del contribuyente con el fin de poder disminuir el pago de sus impuestos tributarios.

Por otro lado, Gaarder y Van (2021) es importante formalizar la empresa porque al cumplir con las obligaciones con el estado y es reglamentado y supervisado constantemente, lo cual genera seguridad en sus clientes, ya que debe

pedir financiamiento a instituciones como bancos u otras entidades, relacionarte con nuevos proveedores, entre otros. Asimismo, Bu y Cuervo (2020) explicaron que, existen ventajas las cuales son que si el empresario es formal será más responsable con sus clientes, trabajadores y sobre todo con el país, podrá participar y recibir apoyos económicos de micro, pequeñas y medianas empresas. Por consiguiente, existe desventajas donde Ramos (2022) mencionó que, ser una empresa informal hace que no se cuente con beneficios laborales, no se puede acceder a los programas del gobierno, no se tiene un seguro social, esto conlleva a que se puede caer en incumplimientos por los requisitos mínimos por ley, lo cual estaría generando una multa, sanciones por parte de la Administración tributaria.

En esa línea, Ulyssea (2019) mencionó que, las causas y consecuencias de la informalidad son los precios de la formalidad, ya que no hay una habilidad efectiva para reducir la informalidad. Según Matus (2017) explicó que, son los siguientes: elevada elaboración y la productividad total de los factores. La formalización más efectiva de la política sería elevar el uso de la aplicación teniendo en cuenta los márgenes extensivos, pero sin considerar el margen de extensibilidad informal. El primero genera importantes ganancias en la productividad absoluta de los factores agregados y la producción, sin necesariamente aumentar el desempleo. Sin embargo, es probable que los impactos generales sobre el bienestar dependan en la dinámica de transición entre estados estacionarios. Asimismo, Bernal (2022) explicó que, otra causa de la informalidad tributaria es la falta de concientización y preparación por parte del Estado hacia los futuros o nuevos empresarios, ya que no conocen los beneficios que se tendría por ser parte del sector formal.

Para reducir la informalidad tributaria se debe de aplicar diferentes estrategias tal como políticas de reducción de costos de formalización que según Gaarder y Van (2021) indicaron que, son aquellos costos que incurre el empresario para poder formalizar su negocio, para Ulyssea (2019) los regímenes simplificados de tributación es una elección facultativa trazada principalmente para que los pequeños usuarios para que puedan consumir sus deberes tributarios de un modo más simple y natural, fiscalización que es el proceso donde se evidencia que una rotunda actividad económica efectúa la normativa determinada en un lugar, lo cual es utilizado para disminuir la corrupción del sector público y disuasión que es

cuando un contribuyente toma la decisión o acción de disuadir, o desistir ante alguna actividad u otros, asimismo, también se encuentra al rediseño de las políticas sociales con la finalidad de proporcionar una forma sistemática de unir a las personas para dar sentido a la entidad (Vehovar et al., 2018).

Sobre la dimensión cultura tributaria; esta es entendida como la conducta que el ciudadano muestra ante el acatamiento permanente de las obligaciones tributarias (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2022). Asimismo, al implementar tácticas para fomentar la cultura tributaria servirá de apoyo para delinear un sistema tributario para informar al ciudadano cuya finalidad es que cumpla con sus obligaciones, se debe fortalecer la atención al contribuyente mediante folletos, servicios a la educación, entre otros, para que tengan el conocimiento necesario y puedan entender que si no se cumple con el pago de sus obligaciones se les aplicará multas, sanciones, y el estado no podrá velar por el bien común para que este proporcione los servicios básicos que esta requiere ya que no se está recaudando lo proyectado en cuanto a los impuestos. Por ello se consideró como indicadores al conocimiento tributario, a los aspectos socioeconómicos y al cumplimiento normativo (Celikay, 2020).

Asimismo, como segunda dimensión a las obligaciones tributarias formales, para ello se definirá de acuerdo a la SUNAT (2022) indicó que, las obligaciones tributarias son los deberes que tiene el ciudadano para contribuir con el gasto público del estado, mediante sus declaraciones anuales y cumplimiento de pagos y varían de acuerdo al tipo de régimen tributario y las características en aplicación a sus actividades, niveles de ingresos, además del tipo de comprobante que pueden emitir, por lo tanto, las obligaciones tributarias formales son todas aquellas que sin poseer carácter pecuniario (relacionado con dinero), son impuestos a los sujetos pasivos y cuyo cumplimiento está relacionado con actuaciones, deberes, responsabilidades, además permite comprobar el pago de los tributos e identificar a los contribuyentes que estos se encuentran obligados a cumplir con su pago (Romero et al., 2022). Por lo tanto, se consideró como indicadores a la inscripción al RUC, los comprobantes de pago y a las declaraciones juradas.

Como tercera dimensión a la difusión tributaria de SUNAT que de acuerdo con SUNAT (2022) señaló que, es un conjunto de actividades ya previstas para poder difundir material por medios de comunicación lo cual pueda llegar hasta los

usuarios, en él se divulga diferentes contenidos sobre el incumplimiento de impuestos u otros de materia tributaria en concordancia a las disposiciones legales actuales los cuales se encuentran diseñados, sugeridos y revisados por expertos de la autoridad tributaria. Pasa a considerarse un delito cuando el contribuyente incumple su pago de IGV, IR o cuando éste oculta información sobre sus ingresos, egresos, sus bienes u otros, ello se encuentra con la pena de entre 5 y 12 años de cárcel según corresponda y que ha evadido (De la Cruz, 2021). Como indicadores se tuvo a los medios informativos, la orientación al contribuyente y las charlas especializadas, las cuales son ineludibles para un análisis exhaustivo.

Respecto a la variable evasión tributaria; según Santillán y Barbarán (2021) la definieron como la falta de pago voluntario de tributos establecidos por la ley por parte de los contribuyentes, por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio y fundamental y al no acatar dicha ley se tendrá como resultados, sanciones tal como lo establece la legislación actual, en el ámbito empresarial se produce voluntariamente por los contribuyentes lo cual impacta en el desarrollo socioeconómico ya que al no cumplir con sus pagos se está afectando al estado. Celis et al. (2022) mencionaron que, la evasión tributaria es una de las más grandes dificultades que aquejan a los diferentes niveles del gobierno, principalmente en aquellos países que se encuentran en desarrollo, asimismo, Tarrillo y Chilón (2022) precisaron que, los motivos para que se genere la evasión, es que los contribuyentes cuentan con un bajo nivel educativo esto trae consigo falta de información, el descontento con el gobierno de turno, la deficiencia de valores y de los recursos públicos dados por la corrupción o burocracia, entre otros.

Tarrillo y Chilón (2022) mencionaron que, la evasión tributaria se da por incumplimiento del pago de los tributos creados por ley, y que es un acto ilícito si no se cumple, generando pérdidas de ingresos económicos al estado, las causas que lo ocasionan son económicas, sociales, culturales, por la falta de conocimiento de los impuestos, asimismo, SUNAT (2022) indicó que, las empresas desconocen las disposiciones legales entre otros, es por ello que como no se conoce, se evade, por ende se genera multas tributarias, laborales y en ocasiones la clausura de los negocios. Sánchez et al. (2020) los motivos de la evasión tributaria es la debilidad entre las leyes y políticas tributarias, la inexperiencia del reglamento legal tributario, la complejidad del sistema tributario, el alto grado de la informalidad, éstas son

consideradas como las más comunes también se menciona la baja o nula emisión de comprobantes de venta, lo cual hace que se evite la declaración real de las ventas por parte de los contribuyentes por parte del estado.

Por otro lado, Ulysea (2019) ante ello se debe tener en cuenta las diferencias entre la elusión fiscal y la evasión fiscal, la originaria es cuando el contribuyente aplica estrategias para no pagar, pero éstas se encuentran permitidas por ley y la segunda que de acuerdo con Atuguba. (2021). la evasión al no cumplir con sus obligaciones tributarias ésta si se encontraría incumpliendo la ley, a su vez se puede suponer que se crea empresas con la finalidad de llevar las ganancias a paraísos fiscales, y que al realizar exportaciones ficticias se genera la devolución del IGV, por lo que estarían cayendo y violando la ley, a los gobiernos actuales de muchos países se está manejando inadecuadamente la recaudación de tributos, pues existe un gran porcentaje de empresas que no cumplen con sus pagos tributarios ante la administración recaudadora, que no emiten comprobantes hacia los clientes, que incluso no hallaron registros en la base de datos de la entidad fiscalizadora, esto para que ellos puedan generar ganancias.

Santillán y Barbarán (2021) explicaron que, las causas de la evasión tributaria varían de acuerdo al país y la normativa legal tributaria vigente, entre ellas está la estructura propia del régimen tributario de los países, el bajo nivel de educación de los empresarios, la inflación, las elevadas alícuotas, falta de difusión de los usos de recursos los cuales son generados por el cumplimiento de pago de los tributos, la presencia de las compañías multinacionales con planificación fiscal agresiva, a su vez Sánchez et al. (2020) mencionaron que, otra de las causas sería que la entidad recaudadora no es muy constante en las fiscalizaciones, es por ello que los empresarios ven muy sencillo evadir los impuestos, además que la falta de conocimiento tributaria en los habitantes incide mucho, ya que en la actualidad se tiene pocos conocimientos en temas tributarios – contables, también es la dificultad para inspeccionar los precios de transferencia de las compañías multinacionales, además que por la economía digital aumenta la dificultad de fiscalizar actualmente.

Celikay (2020) para que, la cooperación sea más eficaz, se debe de implementar la presencia de órganos más especialistas en indagación de la corrupción, además se podría fomentar el trabajo de procedimientos sólidos donde se favorezca a la comunicación entre los órganos comprometidos, la disponibilidad

de herramientas e infraestructura técnicas adecuadas, hacer un análisis sectorial sobre la evasión tributaria. Además, Sarduy y Gancedo (2016) explicaron que, en el Perú se está considerando lineamientos de política tributaria, tal como los métodos tributarios preferenciales, evasión y elusión fiscal, la transformación extranjera y convenios para impedir la doble imposición, Tributación en la economía digital, incremento de la base tributaria del impuesto a la renta, fortalecimiento de las actividades de control y fiscalización, estimación del sistema tributario peruano vigente, con la finalidad de mejorar las normas a fin de que se pueda potenciar la recaudación del Impuesto predial, alcabala e impuesto al patrimonio vehicular.

Sobre la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias, mencionaron que los contribuyentes no tienen un enfoque claro para el cumplimiento de sus obligaciones ante SUNAT, y esto hace que los contribuyentes no paguen puntual sus impuestos debido a ese desconocimiento, y esto genere que den de baja a su RUC y estén inmersos en la informalidad, para esto se necesita implementar una política orientada al incumplimiento para que los mismos contribuyentes tengan conocimiento (Celikay, 2020). En ese sentido, Celis et al. (2022) explicaron que, el incumplimiento se va reflejado en la informalidad de omitir ingresos; la persona debe conocer en qué régimen se encuentra para tener claro que provoca si incumple con sus obligaciones, no omitir sus ingresos para esto minimizar el incumplimiento es dando fomento sobre tributos a los contribuyentes, incorporando para que los jóvenes tengan también conocimiento de las obligaciones ya que en algún momento puedan pertenecer a una actividad económica.

Como segunda dimensión se detalló en lo que respecta a la elusión tributaria, para ello Matus (2017) manifestó que, esta se da cuando el contribuyente manipula intencionalmente los documentos tributarios y contables, con la finalidad de algún beneficio tributario, esa manipulación genera diferentes actos jurídicos cayendo en la defraudación de la ley tributaria, posteriormente se convierte en actos ilícitos que se podría llegar a mayores, es decir, el funcionario del estado y/o público se vale de los vacíos normativos existentes o de interpretaciones alejadas del propósito de la ley con la finalidad de reducir sus obligaciones tributarias y así obtener mayor beneficio económico y aprovechar a la norma, pero sin considerar en que lo que está realizando si llega una fiscalización a su negocio puede obtener grandes multas por lo que está cometiendo, por eso que los contribuyentes eluden los

tributos; esta dimensión contiene como los siguientes indicadores: pago menor de impuestos, prácticas elusivas y aprovechamiento de la norma.

Sobre la tercera dimensión sanciones tributarias, Ulyssea (2019) se refiere a no prestar las declaraciones que contengan la precisión de la deuda tributaria dentro de los plazos de vencimiento, sancionada con 1 UIT o 50% de esta, dependiendo de si el contribuyente se encuentre en el régimen general, Mype tributario o Régimen Especial, del mismo modo, el infractor es elegible para los niveles 90% y 95%, si subsanan la infracción dentro de los 7 días hábiles siguientes a las notificaciones la orden de ejecución a partir de la fecha en que la notificación es intensidad para los contribuyentes, por lo tanto, Rojas y Barbarán (2021) la Ley tributaria tiene una finalidad preventiva encaminada a adecuar la conducta del responsable que son los contribuyentes quienes tienen las obligaciones y límites establecidos por la ley, mientras que las facultades sancionadoras tienen una finalidad represiva ejercida contra la comisión de los delitos de los responsables de no cumplir las normas de administración tributaria y las normas fiscales.

Por otro lado, la informalidad y la evasión tributaria pueden tener un impacto significativo en la economía de un país. La falta de recaudación de impuestos y la competencia desleal entre empresas formales e informales pueden socavar la equidad y la sostenibilidad del sistema tributario (Celis et al., 2022). En esa línea, ambas pueden alimentarse mutuamente en un ciclo. Una empresa que comienza operando de manera informal para evitar impuestos puede desarrollar prácticas de evasión tributaria más sofisticadas a medida que crece y gana más experiencia en el mercado (Celikay, 2020). Para abordar eficazmente la informalidad tributaria y la evasión fiscal, los gobiernos suelen implementar políticas y medidas fiscales, así como esfuerzos para fomentar la formalización de las empresas. Esto incluye simplificar el proceso de registro, reducir las tasas impositivas efectivas y mejorar la fiscalización y el cumplimiento. La lucha contra la informalidad y evasión tributaria es un desafío constante en la administración fiscal y requiere una combinación de medidas legales, educativas y de cumplimiento (Sánchez et al., 2020).

III. METODOLOGÍA

El estudio se realizó mediante un enfoque cuantitativo en tanto los resultados que se obtuvieron se ampliaron a la población en estudio, que de acuerdo con los autores Ñaupas et al. (2018) Ya que se tendrá en consideración la recolección de datos, así como el análisis de éstos, con el fin de poder analizar la hipótesis planteada, se utilizó instrumentos con el objeto de realizar la medición de las variables considerando la utilización de la estadística descriptiva e inferencial.

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La indagación es de tipo aplicada, para Ñaupas et al. (2018) mencionaron que, este modelo de investigación está enfocado en estudios básicos los cuales buscan resolver problemas sociales. En esta línea, Hernández y Mendoza (2018) se la conoce como investigación empírica y se puede diferenciar de las demás ya que empleará conocimientos conseguidos en un determinado momento de interés. En el estudio se buscará la solución del problema empresarial de los talleres automotrices del distrito de Socabaya.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental de corte transversal, Sánchez y Reyes (2015) explicaron que, en este diseño no se ejecuta una manipulación de forma intencional de las variables estudiadas por parte del tesista, sino que el estudio y el análisis de la investigación se da en un contexto natural, lo cual pone en evidencia un estudio observacional. Asimismo, se trabajó con un diseño de corte transversal puesto que el análisis informativo se efectuó en un periodo explícito, lo cual permitió hacer un análisis de relación de las variables (Hernández et al., 2014).

3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1: Informalidad tributaria

- **Definición conceptual:** referida la no obediencia del contribuyente ante el acatamiento de las obligaciones sustanciales y formales dispuestas por la entidad recaudadora, por lo tanto, no se halló registros en la base de datos de la

Administración Tributaria, es decir, en el sector informal donde se evade el cumplimiento y el pago de los impuestos (Kambur y Keen, 2015).

- **Definición operacional:** es una variable cualitativa, la cual permitirá medir a través de un cuestionario el cual estará conformado por 12 preguntas y estará dirigida a 40 dueños de las empresas de servicios automotrices.

- **Indicadores:** La dimensión 1 cultura tributaria, tuvo como indicadores: conocimientos tributarios, aspectos socioeconómicos y cumplimiento normativo; la dimensión 2 obligaciones tributarias formales, tuvo como indicadores: inscripción en RUC, comprobantes de pago y declaraciones juradas; la dimensión 3 difusión tributaria de SUNAT tuvo como indicadores: Medios informativos, orientación al contribuyente y charlas especializadas.

- **Escala de medición:** Escala de Likert

Variable 2: Evasión Tributaria

- **Definición conceptual:** Santillán y Barbarán (2021) la definieron como el impago voluntario de tributos establecidos por la ley por parte de los contribuyentes, por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio y fundamental y al no acatar dicha ley se tendrá como resultados, sanciones tal como lo establece la legislación actual.

- **Definición operacional:** es una variable cualitativa, la cual permitirá medir a través de un cuestionario el cual estará conformado por 12 preguntas y estará dirigida a 40 dueños de las empresas de servicios automotrices.

- **Indicadores:** La dimensión 1 incumplimiento de obligaciones tributarias, tuvo como indicadores: omisión de ingresos, pago según cronograma SUNAT y obligaciones incumplidas; la dimensión 2 elusión tributaria, tuvo como indicadores: pago menor de impuestos, prácticas elusivas y aprovechamiento de la norma.; la dimensión 3 sanciones tributarias, tuvo como indicadores: multas, cierre de establecimiento y pago de impuestos/intereses; la dimensión 3

- **Escala de medición:** Escala de Likert

3.3. Población

3.3.1. Población Censal: La población es un conjunto de elementos o cosas las cuales pueden ser finitas o infinitas, que comparten particularidades similares, por

lo que la inferencia puede ser ampliada como un todo al grupo (Sánchez, 2019). Además, la población fueron 40 dueños de las empresas de servicios automotrices.

- **Criterios de inclusión:** Dueños, gerentes de los talleres de servicios automotrices que tienen conocimiento en el tema tributario para que puedan responder al tema abordado
- **Criterios de exclusión:** Estudiantes o practicantes pre profesionales del rubro automotriz que no poseen los conocimientos sólidos para responder al tema abordado.

3.3.2. Unidad de análisis: Dueño / gerente general de las compañías de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó fue la encuesta, es un instrumento para recolectar datos y se asigna a personas que forman parte de una urbe, además ello apoyara a establecer y probar la hipótesis (Hernández y Mendoza, 2018). Asimismo, en el estudio se encuestó a 40 dueños / gerente general de los talleres de servicios automotrices del distrito de Socabaya.

El instrumento que se empleó es el cuestionario, ya que nos permitirá llegar y conocer a los participantes y sus respuestas ante las preguntas que lo conformarán, además ayudará para la recolección de información para los resultados. Asimismo, se considera que es un documento como tal que está conformado por preguntas que deben ser elaborados de manera coherente, y pueden usar escalas de medición para la respuesta (Hernández et al., 2014).

De acuerdo a lo establecido, se desarrollaron dos cuestionarios, el primero refiere a la informalidad tributaria y se desarrollaron 12 preguntas aplicando la escala de Likert de 5 categorías enumeradas. En el segundo cuestionario para la evasión tributaria se consideró a 12 preguntas con la escala de Likert, estas fueron: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5)

La validez se conoce como “el grado que tiene un instrumento en correlación a la medición de una variable y la eficacia que tiene al explorar y medir. Y esto genera indicadores empíricos que se establecen (Hernández y Mendoza, (2018). En el estudio se utilizó el juicio de expertos con el propósito de validar los

cuestionarios; para ello los especialistas aplicaron los criterios de pertinencia, claridad y relevancia con el objeto de evaluar si los ítems responden a los objetivos, en este punto dictaminaron que los instrumentos pueden ser aplicables.

Tabla 1

Expertos validadores

N°	Grado académico	Nombre y apellidos	Dictamen
1	Doctor	Jhoansson Víctor Manuel Quilia Valerio	Aplicable
2	Magister	Margaret Aurora Riveros Ávila	Aplicable
3	Magister	Joel Alberto Alfaro Mendoza	Aplicable

Para estos cuestionarios de cada variable como resultados de la fiabilidad se obtuvo lo siguiente: al cuestionario que describe la Informalidad tributaria mediante el Alfa de Cronbach arrojó el resultado de 0.780 asimismo, al instrumento que refiere a la evasión tributaria, el valor fue de 0.750 de Alfa de Cronbach, por lo que ambos instrumentos se estimaron con una calificación “alta” (Santiesteban, 2018).

Tabla 2

Resumen del Alfa de Cronbach

Variables	Alfa de Cron.	N° de ítems	Cifra del Alfa
Informalidad tributaria	0.780	12	Excelente Confiabilidad
Evasión Tributaria	0.750	12	Excelente Confiabilidad

3.5. Procedimientos

En esta parte se describe los procedimientos para subir a cabo el recojo, procesamiento de análisis de datos. En primer lugar: se hizo un estudio de la literatura para lograr una mejor comprensión del tema abordado por consiguiente se requirió los permisos correspondientes a los dueños / gerente general de los talleres, sucesivamente se concertó con los dueños / gerente general de los talleres para recaudar la información explicándoles el objetivo de esta investigación, se dispuso la fecha para la aplicación del cuestionario por medio de la técnica de la encuesta, lo cual permitió recabar información sobre las variables de estudio. Por

otra parte, la información que se recabó fue tabulada y estructurada en una hoja de Excel, lo cual nos accedieron a formar una base de datos. Por consiguiente, esta base de datos fue transferido al programa SPSS para así absolver la información a través de un análisis descriptivo e inferencial. Por concluir, se obtuvo los datos del programa los cuales nos accedieron tener un entendimiento más determinado del tema que se abordó, el cual fue aclarado para su presentación.

3.6. Método de análisis de datos descriptivo

En cuanto al resultado de datos, para el nivel descriptivo consiste en especificar las tendencias claves de los datos que existen, los cuales se pueden observar en las situaciones que encaminen a recientes hechos, por ello, se empleó la técnica de la encuesta y sus resultados fueron revisados mediante frecuencias y porcentajes almacenados, los cuales nos expresaran su nivel de correlación de las variables. Por ende, para el estudio inferencial utilizamos las pruebas de normalidad, correspondiente al tamaño de la población censal, para ello se aplicó la de Shapiro-Will con la finalidad de identificar si las variables se encuentran con distribución estable o no, para poder realizar la aplicación de procedimientos estadísticos de correlación de Pearson o Spearman, según lo corresponda.

3.7. Aspectos éticos

La indagación se desarrolló considerando como base los puntos de competencias, tanto como profesionales como científicas, Por ende, la investigación se desarrollará con los estudios verídicos y confiables, que serán recogidos en los distintos repositorios y poder así contribuir con las posteriores investigaciones, y que tengan similitud con las dimensiones y los indicadores que establecieron. Teniendo en cuenta los esquemas advertidos por el fragmento de investigación, obteniendo el respaldo científico, bibliográfico y metódico. Asimismo, las variables en investigación se han relacionado con teorías determinadas e investigaciones similares al tema en estudio. En la investigación se usó el formato de estilo APA 7ma Edición, ya que esto pasará a una plataforma llamada Turnitin que es comprobar las similitudes que se pueda tener con otras fuentes. El fin de esta investigación, fue adquirir nuevos conocimientos, respetando nuestros puntos de vista de otros investigadores, sin falsificar la población estudiada.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

En este punto se presentó los resultados que respondieron al objetivo general: Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022

Tabla 4

Relación de la informalidad tributaria y evasión tributaria

	Informalidad tributaria				Evasión tributaria			
Niveles	Bajo	Medio	Alto	Total	Baja	Media	Alta	Total
(f)	10	18	12	40	8	20	12	40
(%)	26%	44%	30%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 4, se muestra que, el 44%(18) de los dueños de los talleres de servicios automotrices de Socabaya revelan en cuanto al nivel de la informalidad tributaria es media, el 30%(12) alta y el 26%(10) baja. Por otro lado, en cuanto al nivel presentado de evasión tributaria, el 50%(20) señala que es media, el 30%(12) alta y el 20%(8) baja. Estos niveles presentados responden a que la informalidad y la evasión tributaria pueden ser vistas como una respuesta racional de los empresarios de estos talleres a un entorno económico y fiscal desfavorable. En otras líneas, estos toman decisiones basadas en el costo-beneficio de cumplir con sus obligaciones fiscales. A ello se suma los costos de cumplir con las obligaciones tributarias han sido altos para estos empresarios, enfatizan que el servicio para la contratación de contadores o algún asesor tributario es demasiado costoso.

En este apartado se mostraron los resultados que respondieron al objetivo específico 1: Determinar la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 5*Relación de la cultura tributaria y evasión tributaria*

Niveles	Cultura tributaria				Evasión tributaria			
	Baja	Media	Alta	Total	Baja	Media	Alta	Total
(f)	12	19	9	40	8	20	12	40
(%)	30%	47%	23%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 5, se muestra que, el 47%(19) de los dueños de los talleres de servicios automotrices de Socabaya revelan en cuanto al nivel de cultura tributaria es media, el 30%(12) baja y el 23%(9) alta. Por otro lado, en cuanto al nivel presentado de evasión tributaria, el 50%(20) señala que es media, el 30%(12) alta y el 20%(8) baja. Estos niveles presentados responden a que, los empresarios han incumplido tanto sus obligaciones sustanciales como formales, debido a la falta de conocimiento, conciencia que forma parte intrínseca de la cultura fiscal sobre sus responsabilidades, puesto en esta zona es poca la difusión tributaria por parte de la administración fiscal, a ello se le suma la falta de recursos financieros y de una percepción negativa sobre el sistema tributario y que no obtienen beneficios por parte del Estado. Esta relación entre ambas es compleja y multifacética.

En este apartado se mostraron los resultados que respondieron al objetivo específico 2: Determinar la relación de las obligaciones tributarias formales y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022

Tabla 6*Relación de las obligaciones tributarias formales y evasión tributaria*

Niveles	Obligaciones tributarias formales				Evasión tributaria			
	Baja	Media	Alta	Total	Baja	Media	Alta	Total
(f)	6	22	12	40	8	20	12	40
(%)	16%	54%	30%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 6, se muestra que, el 54%(22) de los dueños de los talleres de servicios automotrices revelan en cuanto al nivel de cumplimiento obligaciones

tributarias formales es media, el 30%(12) alta y el 16%(6) baja. Por otro parte, en cuanto al nivel presentado de evasión tributaria, el 50%(20) señala que es media, el 30%(12) alta y el 20%(8) baja. Esto responde a que, existe una estrecha relación entre las obligaciones tributarias formales y la evasión tributaria, según la data analizada. El cumplimiento de las obligaciones fiscales puede ser beneficioso para estas empresas, no obstante, el no cumplirlas ha conllevado a que estos evadan impuestos teniendo negativas consecuencias en su situación financiera y contable. Esta relación es compleja y puede depender de que los dueños de estos talleres no conocen sus obligaciones a causa de una falta de conocimiento sobre las leyes fiscales y las obligaciones tributarias cometiendo una serie de infracciones.

En este apartado se mostraron los resultados que respondieron al objetivo específico 3: Determinar la relación de la difusión tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 7

Relación de la difusión tributaria y evasión tributaria

Niveles	Difusión tributaria				Evasión tributaria			
	Baja	Media	Alta	Total	Baja	Media	Alta	Total
(f)	12	21	7	40	8	20	12	40
(%)	30%	52%	18%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 7, se muestra que, el 52%(21) de los dueños de los talleres de servicios automotrices revelan en cuanto al nivel de la difusión tributaria por parte de la Sunat es media, el 30%(12) baja y el 18%(7) alta. Por otro parte, en cuanto al nivel presentado de evasión tributaria, el 50%(20) señala que es media, el 30%(12) alta y el 20%(8) baja. La teoría-practica detrás de la difusión tributaria es que, si los contribuyentes están informados sobre sus obligaciones tributarias, ellos podrán comprender la importancia de cumplir con ellas y serán más propensos a hacerlo. No obstante, la difusión es limitada y a ello se suma que los dueños de los talleres pueden ignorar la información ofrecida por la Administración Tributaria, optando por evadir impuestos pese a estar al tanto de sus obligaciones formales y sustanciales.

4.2 Análisis inferencial

Con la intención de dar respuesta al objetivo general: Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa; para ello se hizo aplicación de Rho de Spearman, la cual es una prueba no paramétrica que mide la correlación.

Regla de decisión:

Si Sig. (0.05) < α → si ese es el resultado se rechazará la hipótesis nula

Si Sig. (0.05) > α → si ese es el resultado se aceptará la hipótesis alterna

Hipótesis general

H0: La informalidad tributaria no se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

H1: La informalidad tributaria si se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 7

Prueba correlacional de hipótesis general

			Informalidad tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Informalidad tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,700**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	40	40
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	0,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la prueba se utiliza un nivel de significancia estándar del 5%(0,05) para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio. Podemos observar que, la sig. bilateral obtenida es menor que 0.05, por ende, la informalidad tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector. A ello se suma el coeficiente de relación alcanzado

de 0,700 mostrándose una correlación alta positiva entre las variables; por esta razón, a mayor informalidad tributaria mayor será la evasión tributaria.

Hipótesis específica 1

H0: La cultura tributaria no se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

H1: La cultura tributaria si se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 8

Prueba correlacional de la hipótesis específica 1

			Cultura tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,720**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	40	40
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	0,720**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la prueba se utiliza un nivel de significancia estándar del 5%(0,05) para establecer si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio. Podemos observar que, la sig. bilateral obtenida es menor que 0.05, por ende, la cultura tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector. A ello se suma el coeficiente de relación alcanzado de 0,720 mostrándose una correlación alta positiva; por esta razón, a más bajo sea la cultura tributaria mayor será el riesgo de evasión fiscal.

Hipótesis específica 2

H0: Las obligaciones tributarias formales no se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

H1: Las obligaciones tributarias formales si se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 9*Prueba correlacional de la hipótesis específica 2*

			Obligaciones tributarias Formales	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias formales	Coefficiente de correlación	1,000	0,650**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	40	40
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	0,650**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la prueba se utiliza un nivel de significancia estándar del 5% (0,05) para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio. Podemos observar que, la sig. bilateral obtenida es menor que 0.05, por ende, las obligaciones tributarias formales si se relacionan de manera significativa con la evasión tributaria en las empresas estudiadas. A ello se suma el coeficiente de relación alcanzado de 0,650 mostrándose una correlación alta positiva entre las variables; por esta razón, a mejor cumplimiento de obligaciones tributarias menor será la evasión tributaria cometida por estas empresas automotrices.

Hipótesis específica 3

H0: La difusión tributaria no se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

H1: La difusión tributaria si se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.

Tabla 10*Prueba de correlación de la hipótesis específica 3*

			Difusión tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Difusión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,690**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	40	40
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,690**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la prueba se utiliza un nivel de significancia estándar del 5%(0,05) para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio. Podemos observar que, la sig. bilateral obtenida es menor que 0.05, por ende, la difusión tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas estudiadas. A ello se suma el coeficiente de relación alcanzado de 0,690 mostrándose una correlación alta positiva entre las variables; por esta razón, a mayor difusión tributaria menor será la evasión tributaria, y viceversa.

V. DISCUSIÓN

Las discusiones presentadas en este apartado son de relevancia para la generación de conocimiento ya que pone en discusión los aportes teóricos, los resultados alcanzados, los antecedentes, brindando aproximaciones concluyentes, siendo esencial porque han permitido un análisis crítico, reflexión, interpretación, contextualización y contribución sólida al conocimiento a la materia de estudio.

En cuanto a la hipótesis general, se aplicó Rho de Spearman para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio, observándose una sig. Bilateral menor que 0.05, por lo que se dedujo que, la informalidad tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector, siendo alta esta correlación. Esto responde a que la informalidad y la evasión tributaria son vistas como una respuesta racional de un entorno económico y fiscal desfavorable. Estos toman decisiones basadas en el costo-beneficio de cumplir con sus obligaciones fiscales, el cumplimiento de estos ha sido altos para los empresarios, acentuando que la asesoría de contadores es demasiado costosa. Este análisis de resultados de asocio con el presentado por la De la Cruz (2021) quien explicó según el análisis efectuado que, la informalidad se asocia de manera directa con la recaudación tributaria en empresas automotrices, lo que pone en evidencia un vínculo entre evasión de impuestos por el contribuyente del NRUS y la recaudación de impuestos, debido al desconocimiento y poca difusión de Sunat.

En el contexto de las empresas de talleres analizados, existe una relación práctica entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria, debido a que se hace referencia a la falta de registro y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los dueños de estas empresas, mientras que la evasión ha implicado que cometan acciones deliberadas para evitar el pago de impuestos. Bajo ese análisis de resultados, en el aporte de Bayona (2022) quien infirió que, la informalidad se relaciona con el crecimiento empresarial de la micro y pequeñas empresas de metalmecánica, esto responde a la gran cantidad de empresarios que voluntariamente optan de por no participar en los trámites, llamando la atención del estado por la mala calidad que brindan y la falta de requisitos, siendo un factor que provoca negocios informales. Por tanto, el número de contribuyentes informales están aumentando, lo que demanda urgentemente difusión y orientación de Sunat

para que puedan cumplir con sus obligaciones sustanciales y formales y desarrollar un negocio eficiente y aportar con la sociedad mediante el pago de impuestos.

En cuanto a la primera hipótesis específica, se aplicó Rho de Spearman para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio, observándose una sig. bilateral menor que 0.05, por lo que se dedujo que, la cultura tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector, siendo alta esta correlación. Esto responde a que, los empresarios han incumplido tanto sus obligaciones sustanciales como formales, debido a falta de conocimiento, conciencia que forma parte intrínseca de la cultura fiscal sobre sus responsabilidades, puesto en esta zona es poca la difusión tributaria por parte de Sunat. Los resultados alcanzados se contrastaron con los del trabajo de Moreno (2022) quien señaló en base a su análisis inferencial que, la informalidad producto de un nivel bajo de cultura tributaria es un factor determinante de la evasión fiscal en los empresarios, para ello explicó que, existe una variedad de elementos que intervienen para que estos no quieran volverse formales, tal como el desconocimiento de las normas tributarias y la baja cultura tributaria.

En ese sentido, el análisis efectuado y los aportes guardaron semejanza con el hallado en el trabajo de Altamirano y Barahona (2019) quienes explicaron sobre la influencia del régimen MYPE tributario en la formalización de empresas, esto responde que casi el 16% de empresarios encuestado de la muestra no se halla en un régimen tributario, siendo este un incumplimiento formal y una manera de evadir impuestos debido a que muchas de estas no emite comprobantes electrónicos, por otro lado, dedujeron que, el régimen Mype tributario sí interviene en que se formalicen las compañías por lo Sunat debería considerar maximizar su difusión, realizar capacitaciones y orientaciones para un mayor alcance. La aproximación en este punto guardo cierta asociación práctica y brindó una respuesta a los efectos de esta problemática; para ello Menezes y Cabral (2022) explicaron que, la evasión es un problema social que dificultad a los contribuyentes a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, bajo ello caen en infracciones, sanciones y multas, sumado a intereses moratorios, efecto negativo para los intereses de estas empresas.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, se aplicó Rho de Spearman para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio, viéndose una sig. bilateral menor a 0.05, por lo que se dedujo que, las obligaciones

tributarias formales si se relacionan de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector, siendo alta esta correlación. Esto responde a que, el no cumplirlas ha conllevado a que estos evadan impuestos teniendo negativas consecuencias en su situación financiera y contable, teniendo una compleja y que depende en gran medida de los dueños por no conocer sus obligaciones formales de su negocio. Para ello el trabajo de Warthon y Rojas (2022) presentó un aporte similar al evidenciado, explicaron que, el 55.5% no cumplen con las obligaciones tributarias, por lo que han tenido multas e intereses moratorios, así mismo, el 37% no cuentan con el conocimiento debido para poder cumplir con sus obligaciones, debido a que muchos no cuentan con la asesoría debida, no tienen sus registros al día, omiten información, no declaran y pagan sus impuestos en la fecha fijada.

Ante lo expuesto, se ha podido deducir en base al análisis que, los resultados o bajo niveles descriptivos se deben a que los dueños de estos talleres no poseen un registro real de sus operaciones comerciales, muchas de estas empresas son informales no están registradas ante las autoridades tributarias, lo que les permite evadir el pago de impuestos y mantenerse fuera del radar del fisco. Otras tienden a subdeclarar sus ingresos y gastos para reducir su base imponible y, por lo tanto, pagar menos impuestos. Siendo este una forma de evasión tributaria. Otras de forma deliberada recurren al uso de facturas falsas o emitidas por empresas fantasmas para justificar gastos inexistentes y reducir su carga tributaria. En el estudio efectuado por Pedroni et al. (2022) explicaron por qué las empresas operan de manera informal, concluyendo que, los contribuyentes de pequeñas y micro empresas tienen desinformación referente a sus obligaciones formales, en la mayoría de casos hallados se tiene que fortalecer el poco sustento y conocimiento tributario por medio de la mejora de la cultura, conciencia y conocimiento fiscal.

En cuanto a la tercera hipótesis específica, se aplicó Rho de Spearman para determinar si la correlación es estadísticamente significativa o no en el estudio, viéndose una sig. bilateral menor a 0.05, por lo que se dedujo que, la difusión tributaria si se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas de este sector, siendo alta esta correlación. Esto responde a que, si los contribuyentes están informados sobre sus obligaciones tributarias, ellos podrán comprender la importancia de cumplir con ellas y serán más propensos a hacerlo. Estos resultados se asociaron con el aporte presentado por Pinheiro et al. (2021)

quienes explicaron sobre los factores que influyen en el comportamiento tributario, para ello expresaron que la difusión tributaria y orientación del ente fiscal es un factor clave en la evasión tributaria, por lo que si a través de políticas tributarias se trabaja en ello podría combatirse la evasión, por tanto, los contribuyentes no tienen un comportamiento tributario para pagar sus impuestos por falta de conocimiento. Para ello los gobiernos de turno deben diseñar la implementación de orientaciones.

Bajo el análisis previo sobre el punto abordado, se emite una aproximación concluyente que, la difusión tributaria de Sunat es limitada y a ello se suma que los dueños de los talleres han ignorado la información ofrecida por la Administración, optando por evadir impuestos pese a estar al tanto de sus obligaciones formales y sustanciales. Para ello en el estudio de Alstads et al. (2019) explicaron que es vital entender y analizar la política tributaria de un país, con el objeto de comprender las causales de la informalidad y evasión tributaria de las empresas y personas, de tal modo que esta problemática debería ser estudiada no solo de forma cuantitativa sino también de manera cualitativa, con ese tipo de información se podría contribuir a mejorar la economía del país y de la sociedad, ya que se conocería la causales intrínsecas y se abordaría como mejorar la difusión tributaria y cultura tributaria. Por tanto, en el trabajo de Calderón et al. (2020) explicaron que, existe un alto número de negocios informales, donde predominan un incumplimiento de obligaciones de las obligaciones, por lo que sector empresarial amerita mayor fiscalización.

En síntesis, en el contexto empresarial informal, las empresas suelen evadir sus obligaciones tributarias debido a la falta de conocimiento, la poca difusión de información tributaria y una baja cultura tributaria. Estos factores contribuyen a mantener la informalidad y dificultan la recaudación de impuestos por parte de las autoridades fiscales. Por lo que, la falta de conciencia y conocimiento por parte de los dueños sobre la importancia y el valor de cumplir con sus obligaciones, sumado a una baja cultura tributaria puede estar asociada a la percepción de que el pago de impuestos no brinda beneficios directos. Punto donde la falta de información y divulgación por parte de Sunat sobre las obligaciones fiscales y los beneficios de cumplirlas en este sector ha sido limitada. Por lo que, la situación analizada en las empresas opera sin cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación fiscal, por lo que la suma de todos estos puntos ha direccionado a que estas evadan o eludan sus obligaciones tributarias afectada la recaudación fiscal del país.

VI. CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo general, se concluyó que, la informalidad tributaria si posee relación significativa y alta con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices de Socabaya, Arequipa. Esto en la práctica responde a que la informalidad y la evasión tributaria son vistas como una respuesta racional de un entorno económico y fiscal desfavorable, ya que, toman decisiones basadas en el costo-beneficio de cumplir con sus obligaciones fiscales, el cumplimiento de estos ha sido altos, acentuando que la asesoría de contadores es demasiado costosa.

En cuanto al primer objetivo específico, se concluyó que, la cultura tributaria si posee relación significativa y alta con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices de Socabaya, Arequipa. Esto en la práctica responde a que, los empresarios han incumplido tanto sus obligaciones sustanciales como formales, debido a falta de conocimiento, conciencia que forma parte intrínseca de la cultura fiscal para dar cumplimiento de responsabilidades, puesto en esta zona es poca la difusión tributaria por parte de Sunat, profundiza esta problemática fiscal.

En cuanto al segundo objetivo específico, se concluyó que, las obligaciones tributarias formales si posee relación significativa y alta con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices de Socabaya, Arequipa. Esta relación responde a que, el no cumplir con ese tipo de obligaciones ha conllevado a que estos evadan impuestos teniendo negativos efectos en su situación financiera y contable, siendo compleja y que depende en gran medida de los dueños por no conocer las obligaciones de su negocio, conllevando a la evasión de impuestos.

En cuanto al tercer objetivo específico, se concluyó que, la difusión tributaria si posee relación significativa y alta con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices de Socabaya, Arequipa. Esta relación práctica responde a que, si los contribuyentes están informados sobre sus obligaciones tributarias, ellos podrán comprender la importancia de cumplir con ellas y serán más propensos a hacerlo. Por lo que en general en este sector de empresas, la difusión tributaria por parte de Sunat ha sido limitada, por tanto, los dueños de estos talleres han tratado de justificar su accionar a la poca información recibida y al desconocimiento.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades de la Sunat promover la educación y concientización tributaria tanto para personas naturales, empresas e informales que tienen negocios mediante la difusión y orientación de información clara y accesible sobre las obligaciones fiscales según el régimen tributario, así como los beneficios de cumplir con ellas y los efectos de evadir impuestos. Para ello es trascendental destacar que estas medidas deben aplicarse de manera integral y sostenida a lo largo del tiempo para lograr resultados significativos en la reducción de la evasión e informalidad tributaria en las empresas, siendo beneficioso para la recaudación.

Se recomienda al alcalde del distrito de Socabaya ofrecer programas de capacitación fiscal a los empresarios de estos talleres mediante la guía, asesoría, talleres, seminarios y recursos en línea que aborden temas tributarios específicos relacionados con el tipo de negocio, esto permitirá ayudarles a comprender los beneficios hacia con la sociedad de cumplir con las obligaciones tributarias, así como lo esencial para los intereses del negocio, puesto que, fortalecer la cultura tributaria de estas empresas evitará que se provoquen sanciones y multas.

Se recomienda a los dueños de estos talleres contratar los servicios de un contador o un especialista tributario, si este tipo de empresas posee recursos disponibles, será beneficioso ya que mediante la experiencia y el conocimiento pueden brindar orientación específica sobre la legislación fiscal y normativa, esto será útil para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias sustanciales y formales, siendo esta orientación y guía necesaria para diseñar un plan, lo cual permitirá llevar un registro preciso y organizado de todas las operaciones.

Se recomienda a la Sunat maximizar la difusión tributaria con la finalidad de crear conciencia en los contribuyentes y/o empresarios sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, mediante campañas publicitarias, charlas educativas, seminarios y material informativo, esto permitirá informar sobre los efectos de incumplir las obligaciones y sobre los beneficios de cumplir con sus responsabilidades fiscales. Este tipo de accionar debe ir de la mano de mecanismos de control y fiscalización, así como sanciones para aquellos que evaden impuestos.

REFERENCIAS

- Alstads, A., Johannesen, N., & Zucman, G. (2019). Tax evasion and tax avoidance. *American Economic Review*, 109(6): 2073-2103. <https://gabriel-zucman.eu/files/AJZ2019.pdf>
- Altamirano, D. & Barahona, P. (2019). *Influencia del régimen Mype tributario en la formalización de las empresas de auto-repuestos ubicadas en la Av. Mesones Muro, Jaen - 2017*. [Tesis de título profesional, Universidad Señor de Sipán]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5653>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. <https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Bayona, J. (2022). *La informalidad y el crecimiento empresarial de las micro y pequeña empresa en la industria metal mecánica, en el Distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa, 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/5146>
- Bernal, M (2022). *Informalidad: Definiciones, causas y propuestas*. Escuela de Finanzas, economía y gobierno. Universidad EAFIT <http://hdl.handle.net/10784/31855>
- Bu, J. & Cuervo, A. (2020). Informality costs: Informal entrepreneurship and innovation in emerging economies. *Strategic Entrepreneurship Journal*, 14(3), 329-368. <https://doi.org/10.1002/sej.1358>
- Cadena, M. & Morán, E. (2019). Análisis de posibles evasiones tributarias del impuesto al valor agregado en Ecuador a través de un modelo estocástico no paramétrico. *RISTI: Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (19), 428-438. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/análisis-de-posibles-evasiones-tributarias-del/docview/2260411358/se-2>
- Calderón, M., Manrique, O., & Jade, S. (2020). Informality and tax evasion an experimental test among female entrepreneurs in Bogotá. *Semestre Académico*, 23(55). <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a11>

- Celikay, F. (2020). Dimensions of tax burden: A review on OECD countries. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25(49), 27-43. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-12-2018-0138>
- Celis, W., Celis, W. & Palomino, G. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- De la Cruz, D. (2021). *Implicancia de la informalidad tributaria de las mecánicas automotrices y su incidencia en la recaudación tributaria en el distrito de Huánuco, 2020*. [Tesis de título profesional, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2958>
- Deléchat, C. & Medina, L. (2020). What is the informal Economy. *Finance & Development*, 54-55. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2020/12/pdf/what-is-the-informal-economy-basics.pdf>
- Gaarder, E. & Van, J. (2021). *Enterprise Formalization: Simplifying and facilitating business start-up and compliance*. International Labour Organization. https://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_772554/lang--es/index.htm
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta edición). McGraw-Hill. <https://bit.ly/3ImpsNT>
- Kanbur, R. & Keen, M. (2015). Reducing Informality: It may be a great slogan, but it is of little value as a practical objective for tax reform. *Finance & Development*, 52(1), 1-60. <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/022/0052/001/article-A019-en.xml>
- Matus, M., (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 23(1), 67-89. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=19752296003>
- Menezes, H. & Cabral, L. (2022). Tax Governance: A Study of Its Effects on Tax Evasion. *Brazilian Business Review*, 19(4), 454-474. <https://www.redalyc.org/journal/1230/123072403006/html/>

- Moreno, D. (2022). *La informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en el Perú, 2022*. [Tesis de título profesional, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2370>
- Ñaupas, H., Palacios, J., Valdivia, M. & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5ta. Edición). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Pedroni, F., Pesce, G. & Briozzo, A. (2022). Why do Firms Operate Informally? Insights from a Systematic Literature Review. *Revista Gestión y Organizaciones*, 32(83), 121-138. <https://doi.org/10.15446/innovar.v32n83.99451>
- Pinheiro, J., Diogo, T., & Samagaio, A. (2021). Tax compliance, factors that influence taxpayer invoice requests in Portugal. *Revista Brasileira de Gestao de Negocios*, 23(4), 619-634. <https://doi.org/10.7819/rbgn.v23i4.4133>
- Quispe, G., Tapia, M., Ayavirí, D., Borja, M., & Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedas. *Revista Espacios*, 39(41). <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/>
- Ramos, Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1681-1700. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605
- Rogan, M. (2020). Tax Justice and the informal economy. A Review of the Debates. WIEGO Working Paper, (41). https://www.wiego.org/sites/default/files/publications/file/Rogan_Taxation_Debates_WIEGO_WorkingPaperNo41_2020.pdf
- Rojas, F. & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067
- Romero R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A. & Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833

- Sánchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. (1ra ed.) Centrums Legalis. Arequipa-Perú.
- Sánchez, H. & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en investigación científica*. Edit. Visión Universitaria. Lima - Perú.
- Sánchez, R., Jiménez, N. & Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Revista Universidad, Ciencia y Tecnología*, 24(107). 10.47460/uct.v24i107.408
- Santiesteban, E. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Edacun.Tepatlxco de Hidalgo-México.
- Santillán, C. & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678
- Sarduy, M. & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 113-125.
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Seely, A. (2021). Tax avoidance and tax evasión. *House of Commons Library*.
<https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/CBP-7948/CBP-7948.pdf>
- Superintendencia de Administración Tributaria [SAT] (2022). *Cultura Tributaria*:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). La Obligación Tributaria.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Tarrillo, O., & Chilón, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Nor@ndina*, 5(2): 243-248. 10.37518/2663-6360X2022v5n2p243
- Ulysea, G. (2019). Informality: causes and consequences for development. *Annual Review of Economics*, 12:525-546. <https://doi.org/10.1146/annurev-economics-082119-121914>

- Vehovar, A., Kavkler, A. & Huptman, L. (2018). The impact of individualism and uncertainty avoidance on interdependence of tax culture and tax evasion. *Lex localis - Journal of Local Self-Government*, 16(4), 821-840. [https://doi.org/10.4335/16.4.821-840\(2018\)](https://doi.org/10.4335/16.4.821-840(2018))
- Warthon, L. & Rojas, G. (2022). *Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020*. [Tesis de título profesional, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4922>

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de Operacionalización

Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa 2022.					
Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
V1: Informalidad tributaria	Desobediencia del contribuyente ante el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales citadas en la norma, por lo que, pone en evidencia la falta de datos (ingresos y egresos en el sistema fiscal) (Kambur y Keen, 2015).	Variable cualitativa nominal que será medida a través de 12 ítems, los cuales permitieran responder a los objetivos de estudio.	Cultura Tributaria	Conocimiento tributario	Likert
			Obligaciones Tributaria Formales	Aspectos socioeconómicos	
				Cumplimiento Normativo	
				Presentación PDT	
			Difusión tributaria	Emisión de comprobantes	
				Registros contables	
Canales informativos SUNAT					
Asesoría tributaria SUNAT					
Visita oficina SUNAT					
V2: Evasión tributaria	Santillán y Barbarán (2021) la definieron como el impago voluntario de tributos establecidos por la ley por parte de los contribuyentes, por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio y fundamental.	Variable cualitativa nominal que será medida a través de 12 ítems, los cuales permitieran responder a los objetivos de estudio.	Incumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión de ingresos	Likert
			Elusión tributaria	Pago según cronograma Sunat	
				Pago menor de impuestos	
				Prácticas elusivas	
			Sanciones tributarias	Aprovechamiento de la norma	
				Multas	
Cierre de establecimiento					
Pago de impuestos/intereses					

Anexo 2. Matriz de consistencia

Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del Distrito de Socabaya, Arequipa 2022.				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable 1: Informalidad Tributaria	
General	General	General	Dimensiones	Indicadores
¿Cómo la informalidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?	Determinar la relación entre la informalidad tributaria y la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022	La informalidad tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022	Cultura Tributaria	Conocimiento tributario Aspectos socioeconómicos Cumplimiento Normativo
			Obligaciones Tributaria Formales	Presentación PDT Emisión de comprobantes Registros contables
			Difusión tributaria	Canales informativos SUNAT Asesoría tributaria SUNAT Visita oficina SUNAT
Específicos	Específicos	Específicos	Variable 2: Evasión Tributaria	
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?	Determinar la relación de la cultura tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022	La cultura tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022	Incumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión de ingresos Pago según cronograma Sunat obligaciones incumplidas

<p>¿Cómo es la relación de las obligaciones tributarias formales y la elusión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?</p>	<p>Determinar la relación de las obligaciones tributarias formales y la elusión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022</p>	<p>Las obligaciones tributarias formales se relacionan directamente con la elusión tributaria en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.</p>	<p>Elusión tributaria</p>	<p>Pago menor de impuestos Practicas elusivas Aprovechamiento de la norma</p>
<p>¿Cómo la difusión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la difusión tributaria y las sanciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022</p>	<p>La difusión tributaria se relaciona directamente con las sanciones tributarias en las empresas de servicios automotrices del distrito de Socabaya, Arequipa, 2022.</p>	<p>Sanciones tributarias</p>	<p>Multas Cierre de establecimiento Pago de impuestos/intereses</p>

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario a. Estimado(a), la presente servirá para medir la informalidad tributaria en las empresas de servicios automotrices del Distrito de Socabaya, Arequipa. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión 1: CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
1	Busca asesoría contable-tributaria para fortalecer su conocimiento tributario					
2	Evalúa la situación socioeconómica del negocio de forma continua para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias					
3	Realiza el pagos de sus impuestos de manera mensual con el objeto de dar cumplimiento normativo					
	Dimensión 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	1	2	3	4	5
4	Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones formales.					
5	Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria.					
6	Emite comprobantes de pago (factura y/o boleta) para sustentar las ventas o ingresos del negocio					
7	Solicita comprobantes de pago para sustentar las compras realizadas como parte de una cultura tributaria					
8	Realiza el registro de todas las compras y ventas con el fin de tener información verídica para su contabilidad					
	Dimensión 3: DIFUSIÓN TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
9	Utiliza los canales de SUNAT para informarse de sus obligaciones tributarias y cumplir con ellas					
10	Recurre a asesoría tributaria de SUNAT para realizar consultas sobre las fechas, declaración, pagos y otras obligaciones					
11	Con que frecuencia SUNAT le ha brindado información sobre sus obligaciones tributarias de su negocio					
12	Busca información en las oficinas de SUNAT de las causas que provocan el cierre del establecimiento y de otras sanciones					

Cuestionario b. Estimado(a), la presente servirá para medir la evasión tributaria en las empresas de servicios automotrices del Distrito de Socabaya, Arequipa. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión 1: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1	2	3	4	5
1	Realiza alguna omisión de ingresos al momento de presentar y declarar sus impuestos mensuales					
2	Efectúa el pago de sus impuestos mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT					
3	En alguna oportunidad ha omitido ingresos de sus negocio con la intención de pagar menos impuestos					
4	Cumple de manera adecuada con las obligaciones tributarias generadas por el negocio					
Dimensión 2: ELUSIÓN TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
5	Mediante la asesoría de un contador ha buscado la manera de pagar menos impuestos.					
6	En alguna oportunidad ha declarado solo una parte de sus ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos					
7	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado la normativa fiscal para reducir su carga fiscal					
8	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado los beneficios tributario del régimen tributario al que esta acogido					
Dimensión 3: SANCIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
9	Revisa las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece.					
10	Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos de los negocios					
11	En alguna oportunidad SUNAT le ha multado por algún tipo de incumplimiento tributario formal o sustancial					
12	Cumple con el pago de impuestos para evitar multas tributarias					

Anexo 4: Certificado de validez de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CULTURA TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Busca asesoría contable-tributaria para fortalecer su conocimiento tributario	X		X		X		
2	Evalúa la situación socioeconómica del negocio de forma continua para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias	X		X		X		
3	Realiza el pagos de sus impuestos de manera mensual con el objeto de dar cumplimiento normativo	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones formales.	X		X		X		
5	Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria.	X		X		X		
6	Emite comprobantes de pago (factura y/o boleta) para sustentar las ventas o ingresos del negocio	X		X		X		
7	Solicita comprobantes de pago para susentar las compras realizadas como parte de una cultura tributaria	X		X		X		
8	Realiza el registro de todas las compras y ventas con el fin de tener información verídica para su contabilidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DIFUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Utiliza los canales de SUNAT para informarse de sus obligaciones tributarias y cumplir con ellas	X		X		X		
10	Recurre a asesoría tributaria de SUNAT para realizar consultas sobre las fechas, declaración, pagos y otras obligaciones	X		X		X		
11	Con que frecuencia SUNAT le ha brindado información sobre sus obligaciones tributarias de su negocio	X		X		X		

12	Busca información en las oficinas de SUNAT de las causas que provocan el cierre del establecimiento y de otras sanciones	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.: **CPC JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO** **DNI: 45151436**

Especialidad del validador: **DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES - MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de ABRIL del 2023



Firma del experto informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EVASION TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
1	Realiza alguna omisión de ingresos al momento de presentar y declarar sus impuestos mensuales	X		X		X		
2	Efectúa el pago de sus impuestos mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT	X		X		X		
3	En alguna oportunidad ha omitido ingresos de sus negocio con la intención de pagar menos impuestos	X		X		X		
4	Cumple de manera adecuada con las obligaciones tributarias generadas por el negocio	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ELUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Mediante la asesoría de un contador ha buscado la manera de pagar menos impuestos.	X		X		X		
6	En alguna oportunidad ha declarado solo una parte de sus ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos	X		X		X		
7	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado la normativa fiscal para reducir su carga fiscal	X		X		X		
8	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado los beneficios tributario del régimen tributario al que esta acogido	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: SANCIONES TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Revisa las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece.	X		X		X		
10	Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos de los negocios	X		X		X		
11	En alguna oportunidad SUNAT le ha multado por algún tipo de incumplimiento tributario formal o sustancial	X		X		X		

12	Cumple con el pago de impuestos para evitar multas tributarias	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.: CPC JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO DNI: 45151436

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES - MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de ABRIL del 2023



Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CULTURA TRIBUTARIA							
1	Busca asesoría contable-tributaria para fortalecer su conocimiento tributario	X		X		X		
2	Evalúa la situación socioeconómica del negocio de forma continua para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias	X		X		X		
3	Realiza el pagos de sus impuestos de manera mensual con el objeto de dar cumplimiento normativo	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones formales.	X		X		X		
5	Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria.	X		X		X		
6	Emite comprobantes de pago (factura y/o boleta) para sustentar las ventas o ingresos del negocio	X		X		X		
7	Solicita comprobantes de pago para sustentar las compras realizadas como parte de una cultura tributaria	X		X		X		
8	Realiza el registro de todas las compras y ventas con el fin de tener información verídica para su contabilidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DIFUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Utiliza los canales de SUNAT para informarse de sus obligaciones tributarias y cumplir con ellas	X		X		X		
10	Recurre a asesoría tributaria de SUNAT para realizar consultas sobre las fechas, declaración, pagos y otras obligaciones	X		X		X		
11	Con que frecuencia SUNAT le ha brindado información sobre sus obligaciones tributarias de su negocio	X		X		X		
12	Busca información en las oficinas de SUNAT de las causas que provocan el cierre del establecimiento y de otras sanciones	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.: RIVEROS AVILA MARGARET AURORA DNI: 46989443

Especialidad del validador: MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA - ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de ABRIL del 2023



Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EVASION TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
1	Realiza alguna omisión de ingresos al momento de presentar y declarar sus impuestos mensuales	X		X		X		
2	Efectúa el pago de sus impuestos mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT	X		X		X		
3	En alguna oportunidad ha omitido ingresos de sus negocio con la intención de pagar menos impuestos	X		X		X		
4	Cumple de manera adecuada con las obligaciones tributarias generadas por el negocio	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ELUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Mediante la asesoría de un contador ha buscado la manera de pagar menos impuestos.	X		X		X		
6	En alguna oportunidad ha declarado solo una parte de sus ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos	X		X		X		
7	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado la normativa fiscal para reducir su carga fiscal	X		X		X		
8	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado los beneficios tributario del régimen tributario al que esta acogido	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: SANCIONES TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Revisa las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece.	X		X		X		
10	Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos de los negocios	X		X		X		
11	En alguna oportunidad SUNAT le ha multado por algún tipo de incumplimiento tributario formal o sustancial	X		X		X		
12	Cumple con el pago de impuestos para evitar multas tributarias	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: RIVEROS AVILA MARGARET AURORADNI: 46989443

Especialidad del validador: MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA - ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de ABRIL del 2023



Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CULTURA TRIBUTARIA							
1	Busca asesoría contable-tributaria para fortalecer su conocimiento tributario	X		X		X		
2	Evalúa la situación socioeconómica del negocio de forma continua para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias	X		X		X		
3	Realiza el pagos de sus impuestos de manera mensual con el objeto de dar cumplimiento normativo	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones formales.	X		X		X		
5	Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria.	X		X		X		
6	Emite comprobantes de pago (factura y/o boleta) para sustentar las ventas o ingresos del negocio	X		X		X		
7	Solicita comprobantes de pago para sustentar las compras realizadas como parte de una cultura tributaria	X		X		X		
8	Realiza el registro de todas las compras y ventas con el fin de tener información verídica para su contabilidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DIFUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Utiliza los canales de SUNAT para informarse de sus obligaciones tributarias y cumplir con ellas	X		X		X		
10	Recurre a asesoría tributaria de SUNAT para realizar consultas sobre las fechas, declaración, pagos y otras obligaciones	X		X		X		
11	Con que frecuencia SUNAT le ha brindado información sobre sus obligaciones tributarias de su negocio	X		X		X		

12	Busca información en las oficinas de SUNAT de las causas que provocan el cierre del establecimiento y de otras sanciones	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.: CPC ALFARO MENDOZA JOEL ALBERTO DNI: 15864078

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

13 de ABRIL del 2023



Firma del experto informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
1	Realiza alguna omisión de ingresos al momento de presentar y declarar sus impuestos mensuales	x		x		x		
2	Efectúa el pago de sus impuestos mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT	x		x		x		
3	En alguna oportunidad ha omitido ingresos de sus negocio con la intención de pagar menos impuestos	x		x		x		
4	Cumple de manera adecuada con las obligaciones tributarias generadas por el negocio	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: ELUSION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Mediante la asesoría de un contador ha buscado la manera de pagar menos impuestos.	x		x		x		
6	En alguna oportunidad ha declarado solo una parte de sus ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos	x		x		x		
7	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado la normativa fiscal para reducir su carga fiscal	x		x		x		
8	A través de la asesoría de un contador ha aprovechado los beneficios tributario del régimen tributario al que esta acogido	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3: SANCIONES TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Revisa las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece.	x		x		x		
10	Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos de los negocios	x		x		x		
11	En alguna oportunidad SUNAT le ha multado por algún tipo de incumplimiento tributario formal o sustancial	x		x		x		

12	Cumple con el pago de impuestos para evitar multas tributarias	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.: CPC ALFARO MENDOZA JOEL ALBERTO DNI: 15864078

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

13 de ABRIL del 2023

Firma del experto informante